

Memoriales p[re]sentes en b[on]o y aya que en d[ic]ha  
 Cond[ic]ional m[er]it[os] y si ay a d[ic]ho equibocad[or] seden e serun  
 Int[er]v[en]to, y segun todo lo exp[re]sado en la d[ic]ha Diligen[cia]  
 Suviere Bido muy desente, y de ningun lea de d[ic]ho  
 D. Juan de que huviese Confesado abolectant[es] la  
 cosa equibocad[or] p[er]ces de su misma Confesion de  
 sulta que en ninguno de todos los memoriales que se  
 le hizo presente se dizen que ay a sido ofendido  
 el Con[se]jo de Navarra de Navarra e Camara en la quarenda  
 y aunque dice que al tiempo de aver este Memorial es  
 taba en la d[ic]ha Diligen[cia], lo bon[os] ma aduertido, y  
 demas a d[ic]ha Confesado la equibocad[or] quando chaze  
 manifesta y p[er] su d[ic]ho hecho ay pudiera aver t[er]cio  
 presente e lo mucho d[ic]ho de q[ue] que inutil m[er]it[os]  
 a ocupado a el Ayuntamiento en este asunto, tambien  
 pudiera tener presente, como en rason de sea a d[ic]ho  
 a Tribunal Superior, y lo que no demora que en el  
 p[er]tina d[ic]ha ocaiones todos los Caua. Capitan. San a d[ic]ha  
 do con la d[ic]ha y a d[ic]ha tembran a d[ic]ha equibocad[or]  
 equibocad[or] y alla de ella Cond[ic]ional m[er]it[os] d[ic]ho  
 D. Juan p[er]ce que Reubta de Duane de los Ayun  
 tam[en] en esta rason Teborado, y comid[ic]ha de  
 todo lo qual sea forma gratifica en el Informe  
 q[ue] otro que tiene d[ic]ho en est ep[er]ticular y p[er] d[ic]ha de lo  
 p[ro]puesto por d[ic]ho D. Juan de q[ue] que d[ic]ha de lo  
 p[er] d[ic]ha la misma equibocad[or] que el Ayuntamiento  
 tiene Declarado.

El D. N. Alonso de Navarra Segon forma Con el voto del  
 D. N. Juan Flores  
 El D. N. Ignacio de Navarra D[ic]ho y p[er] d[ic]ha de lo

